

F2. M1. FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DE PERFILES DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

I. DATOS GE	NERALES		13		
Programa al que Línea: Administra			sarial e	Innovación	= 1
Facultad: Comerc	io Internacional,	Integración,	, Admii	nistración y Eco	nomía Empresarial
Carrera: Adminis	stración de Emj	presas y Ma	rketing		
Nombre del proye Núcleo de Apoyo		l. Tercera Fa	ise		
Cooperantes (Inst Servicio de Rentas		cas, Privada	ıs, ON	Gs):	
1.2. UBICACIÓN					
Urbano X	Urbano m	Irbano marginal			Rural
1.3. ALCANCE					
Parroquial	Cantonal	Provinc X	rial		Nacional
Zonal	Institucional		I	nternacional	*
1.4. MARCO LE	GAL				
Convenio Marco de Rentas Internas					stitucional entre el servicio
Convenio Específi	<u> </u>				
Carta Compromiso	<u>^</u>				
1.5. RESULTAD	OS DE APREN	DIZAJE A	LOS Q	UE CONTRIB	UYE:

1. Conocimiento:

• Identifica la problemática de los servicios brindados en el Núcleo de apoyo Contable y Fiscal, para mejorar la cultura tributaria en la ciudadanía de la provincia del Carchi.

2. Comprensión:

• Explica de manera clara, precisa las temáticas de tributación fiscal y contable en las capacitaciones a los contribuyentes de la Provincia del Carchi.

3. Aplicación:

• Proporciona asesoramiento contable y tributario a pequeñas empresas y personas naturales en los establecimientos asignados.

Universidad Politécnica Estatal del Carchi Av. Universitaria y Antisana Teléfono: 062224079/062224080 ext. 1126-112 Tulcán – Carchi - Ecuador







DESCRIPCIÓN	SI	NO	SOLICITUD	APROBACION (Fecha de aprobación con No. Resolución)	OBSERVACIONES
NUEVO					
REFORMULACIÓN					
CONTINUACIÓN (Fase 1, Fase2, etc)	x			04-06-2018	Se notifica con fecha 04 de Junio del 2018 y se entrega la resolución con fecha 10 de julio del 2018.

1.7. DIRECTOR DEL PROYECTO

1.7.1. Titular:

Nombres y Apellidos MsC. Guillermo Fausto Montengro Arellano C.I.: 0400692422	Departamento / Facultad / Carrera Facultad de Comercio Internacional, Integración, Administración y Economía Empresarial Carrera de Administración de Empresas y Marketing			
Cargo Docente titular a tiempo completo	Mail Guillermo.montenegro@upec.edu.ec	Teléfono 06-2240679 extensión: 3010		









1.7. PLAZO DE E	JECUCIO	ÓN	
Fecha de inicio del proyecto: proyecto: 28 de Octubre del 2018			Duración: 4 meses
1.8. ORIGEN DE	LOS FON	NDOS	PRESUPUESTO
Presupuesto Aporte	Universion	dad (asignación presupuestaria)	\$200
Presupuesto Aporte Universidad (Horas por Docente totales según distributivo)			gún \$600
Presupuesto Entidad Cooperadora (SRI)			5.10
Presupuesto Comunidad Beneficiaria (ESTUDIANTES)			96
Presupuesto Total			901.10
1.9. DETALLE DI	E ENTRE	GABLES DEL PROYECTO (I	Entregables)
BIENES			
SERVICIOS (capacitaciones, charla, seminario, folletos, estudios, diagnósticos, planes, manuales etc.)	2. Tríp 3. Cap	etos con información tributaria ticos con información de los serv acitaciones en temas de educació soría técnica sobre obligaciones t	ı tributaria

II. ANTECEDENTES.

El principal objetivo del proyecto "Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) III Fase", es brindar información a las personas que requieran servicios del SRI para ello se desarrollara la creación de una oficina como centro de información tributaria en la Universidad Politécnica Estatal del Carchi con actividades de interés para ambas instituciones en el ámbito tributario y de la ciencia y tecnología, así como la cooperación con capacitación del talento humano y profesional previo a la prestación de servicios a la ciudadanía de Tulcán.

El Servicio de Rentas Internas (SRI) permitirá a la Universidad Politécnica Estatal del Carchi la apertura de un centro de capacitación tributario.

Universidad Politécnica Estatal del Carchi Av. Universitaria y Antisana Teléfono: 062224079/062224080 ext. 1126-1128 Tulcán – Carchi - Ecuador







00003



La vinculación desde la perspectiva de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi, con la sociedad es una función importante en la Universidad, función que la cumple a través del involucramiento de la comunidad universitaria, con transferencia de ciencia y tecnología para el desarrollo y la integración de la zona fronteriza. El objetivo principal es promover la participación proactiva de estudiantes, docentes y de la comunidad universitaria en su conjunto, orientada a la solución de los problemas locales, regionales, nacionales y mundiales, a través de programas que promuevan el desarrollo humano integral en los sectores urbano, urbano marginal y rural de la sociedad.

La estrategia de la Vinculación con la Colectividad genera espacios de coparticipación y construcción social con instituciones públicas o privadas, generando acciones determinadas en los marcos legales que regulan a la Educación Superior del país. Los programas y proyectos que se ejecutan institucionalmente y también según el perfil de formación de cada una de las Escuelas Académicas, como aporte al mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos.

III. JUSTIFICACIÓN.

El presente proyecto nace a partir de las necesidades que atraviesa la ciudadanía Tulcaneña, y sus alrededores al desconocer sobre trámites y obligaciones tributarias ha llevado a incumplir sus obligaciones, como también a verse en la necesidad de contratar servicios profesionales, ocasionando pérdidas económicas.

El presente proyecto permite transferir conocimientos obtenidos en el transcurso de la capacitación brindada por la institución participante SRI y la formación superior obtenida durante el transcurso de educación superior, permitiendo brindar capacitaciones y brindar atención a las personas que requieran conocer acerca de un trámite tributario, permitiendo así fortalecer los conocimientos de las partes interesadas. El proyecto permite desarrollar las aptitudes y actitudes de los estudiantes de nivel superior, fomentando la transmisión de información a la colectividad, mediante la participación directa con la sociedad.

Universidad Politécnica Estatal del Carchl Av. Universitaria y Antisana Teléfono: 062224079/062224080 ext. 1126-1128 Tulcán – Carchi - Ecuador









IV. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA.

4.1. Descripción actual de la situación socio económica territorial donde se va a ejecutar el proyecto

La provincia de Carchi está ubicada en la Zona de Planificación 1, la cual tiene características de ser territorio de frontera internacional (con Colombia). Los datos del último Censo de Población 2010, arrojan que Carchi tiene 165 mil habitantes, un 5.69% más que en el 2001. Es la provincia con el menor número de habitantes dentro de la Zona 1 (13% de la participación), y a nivel nacional con el 1% del total.

Su extensión es de 3,605 Km2 aproximadamente. Según la división política actual, la provincia tiene 6 cantones y 32 parroquias. Tulcán (10 parroquias), Bolívar (6 parroquias), Espejo (4 parroquias), Mira (4 parroquias), Montufar (6 parroquias) y San Pedro de Huaca (2 parroquias).



Fuente: INEC 2010

La Población Económicamente Activa PEA en la provincia la constituyen más de 87 mil personas, lo cual representa 18% de la PEA regional y el 1% de la PEA nacional. La producción bruta es de 313 millones de dólares (constantes año 2007), lo que implica 7% de la producción regional y 1% de la producción total.











Tabla 1. Ocupación de la Población

Indicados	2010	2010	2010
Población ocupada en:	Total	Lirbano	Rutal
Agricultura, silvicultura, caza y pesca	8.149,00	1.013.00	7.138,00
Comercio al por mayor y menor	7.339,00	6.334,00	1.005,00
Sector público	5.223,00	4.430,00	793,00
Transporte y elmacenamiento	3.370,00	2.837,00	533,00
Administración pública y defensa	2.541,00	2.179,00	362,00
Construcción	2.003,00	1.505,00	498,00
Industrias manufactureras	1.984,00	1.577,00	407,00
Enseñanza	1.626,00	1.408,00	218,00
Actividades de los hogares como empleadores	1.437,00	1.138,00	299,00
Actividades de alojamiento y servicio de comidas	1.085,00	941,00	144,00
Otras actividades de sarvicios	705,00	657,00	138,00
Actividades de la atención de la satud humana	600,00	488,00	112,00
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	482,00	384,00	98,00
Actividades profesionales, cientificas y técnicas	455,00	431,00	24,00
Información y comunicación	411,00	329,00	82,00
Actividades financieras y de seguros	359,00	340,00	19,00
Artes, entretenimiento y recreación	117,00	107,00	10,00
Explotación de Minas y Canteras	95,00	30,00	65,00
Distribución de agua, alcentarillado y gestión de deshechos	90,00	75,00	15,00
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	82,00	73,00	9,00
Actividades inmobiliarias	14,00	14,00	0,00
Actividades de organizaciones y órganos extratemitoriales	8,00	8,00	0,00

Nota: INEC 2010

Dada la informalidad que existe en el cantón y la falta de establecimientos comerciales grandes, al igual que la industria de mayo tamaño y número, la actividad agropecuaria abastee la demanda interna, ademas de comercializarse principalmente a Quito y, dependiendo del precio nacional, a Colombia.

Se identifica a nivel provincial y en especial en el cantón Tulcán que prevalece el comercio el mismo que por estar en zona frontera y el intercambio monetario posee una fuerte demanda en la ciudad de Tulcán.











Tabla Nº2 Número de establecimientos en el cantón Tulcán por actividad

ACTIVIDADES	ESTABLECIMENTOS
Comercio al por mayor y al por menor; reperación de vehículos automotores y motocidetas	2052
Alojamiento y de servicio de comidas	338
Otras actividades de servicios	216
Industrias manufactureras	204
Información y comunicación	173
Profesionales, científicas y técnicas	90
Transporte y almacenamiento	89
Alención de la salud humana y de asistencia social	63
Administración publica y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	60
Ensenanza	55
Servicios administrativos y de apoyo	25
Artes, entretenimiento y recreación	19
Financieras y de seguros	17
Agricultura, ganaderia, silvicultura, pesca	3
Organizaciones y órganos extraterritoriales	2
Construcción	2
Agua; alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento	2
Inmobiliarias	1
Explotación de minas y canteras	
Suministro de electricidad, pas, vapor y aira acondicionado	1
TOTAL:	3413

Nota: INEC - Censo Económico 2010

4.2. Identificación, diagnóstico y descripción del problema del área de intervención del proyecto.

Se conoce que, en la actualidad al momento de iniciar algún negocio, ciertos comerciantes no están al tanto de las obligaciones tributarias que se atribuyen al momento de comenzar con sus actividades económicas. Esta contrariedad se centra en que los contribuyentes de los locales comerciales, no realizan la debida liquidación de impuestos. Aquello se debe a que solo se les notifica el pago de impuestos municipales. Por lo tanto, estos contribuyentes se descuidan al iniciar sus actividades y se dedican a la venta de su mercadería, y ofrecer servicios, sin la debida emisión de comprobantes de venta como la factura o nota de venta.

Universidad Politécnica Estatal del Carchi Av. Universitaria y Antisana Teléfono: 062224079/062224080 ext. 1126-1128 Tulcán – Carchi - Ecuador









Este desacierto causa complicaciones económicas y legales para los comerciantes. Por lo general, ellos son objeto de multas impuestas con intereses y recargos luego de ser notificados con anterioridad. Además, acciones legales como la clausura de sus locales comerciales temporal o definitivamente también son tomadas, lo que causa pérdidas económicas a largo plazo.

El SRI tiene como mandato y compromiso, contribuir a la construcción fiscal, mediante la concientización, la promoción, la persuasión y la exigencia del cumplimiento de las obligaciones tributarias, en el marco de principios y valores, así como de la Constitución y la Ley; de manera que se asegure una efectiva recaudación destinada al fomento de la cohesión social. Por tal razón mediante el convenio con la Universidad Politécnica Estatal del Carchi y el Servicio de Rentas Internas dan cumplimiento de sus objetivos y funciones dan paso a la creación del Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) para la atención y apoyo gratuito a ciudadanos y contribuyentes (personas naturales no obligadas a llevar contabilidad y microempresarios de bajos ingresos) en materia contable y tributaria.

Uno de los objetivos de la educación fiscal debe ser, precisamente, romper ese círculo vicioso y hacer conciencia de que la tributación no sólo es una obligación legal, sino un deber de cada persona ante la sociedad. Además, se le debe convencer de que cumplir con tal responsabilidad le confiere la autoridad moral necesaria para exigir al Estado que haga un uso correcto y transparente de los recursos públicos.

A efecto de fortalecer la Cultura Tributaria (entendida ésta como el conjunto de valores, creencias y actitudes compartido por una sociedad respecto a la tributación y las leyes que la rigen, lo que conduce al cumplimiento permanente de los deberes fiscales), se requiere que la población obtenga conocimientos sobre el tema y comprenda la importancia de sus responsabilidades tributarias.







4.3. Línea Base

De acuerdo al SRI de la ciudad de Tulcán, la recaudación de impuestos en la provincia del Carchi en el año del 2016 es de \$18.865.322 en la que \$192.031 son de multas tributarias.

El Servicio de Rentas Internas (SRI) anunció que la recaudación fiscal del 2017 fue de \$13,223 millones, lo que representó un incremento de 9.4% respecto a la recaudación del año anterior (\$12,092 millones). Para el 2018, el SRI espera recaudar un total de \$14,450 millones (9.3% más). Respecto a la facturación nacional, la recaudación del 2017 representó un recargo de 20% sobre la facturación local. (SRI, 2015)

Micro y pequeña empresa pagaron 25% más impuestos que el 2016. Durante el 2017, este segmento de empresas aumentó su pago de los tributos en un 24.5% respecto al año anterior. En promedio, una empresa pequeña pagó \$35,644 en impuestos, unos \$7,000 más que el año 2016. Por eso, además de generar las políticas que fortalezcan al sector productivo para generar crecimiento económico, es indispensable que se den acciones para disminuir la presión tributaria de las empresas garantizando estabilidad.

Vecinos tributan menos, pero crecen más. De acuerdo al informe Estadísticas Tributarias en América Latina y el Caribe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) del año 2017, Colombia, Chile, Panamá y Perú tienen menor presión fiscal que Ecuador, pero tienen mayor crecimiento económico. La carga tributaria en esos países es en promedio 18% mientras que en Ecuador alcanza el 21% del Producto Interno Bruto (PIB).

Para la obtención de dicha recaudación del año 2018, con el Núcleo de Apoyo Fiscal y Contable se pretende brindar atención gratuita a personas naturales no obligadas a llevar contabilidad y microempresarios. Así fomentar una cultura tributaria en los ciudadanos de la Provincia del Carchi, incrementando base de atención según las fases:

- Fase I Atención, asesoría personalizada y capacitación a 1200 contribuyentes.
- Fase II Atención, asesoría personalizada y capacitación a 1420 contribuyentes.
- Fase III Atención, asesoría personalizada y capacitación a 1668 contribuyentes.







Universidad Politécnica Estatal del Carchi



V. IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN POBLACIÓN A INTERVENIR EN EL PROYECTO.

5.1. BENEFICIARIOS

NOMBRE DEL TERRITORIO: Las actividades del proyecto se las realizó en la Universidad Politécnica Estatal del Carchi en la Zona 1, Provincia del Carchi, Cantón Tulcán, Parroquia González Suarez, Comunidad UPEC.						
Número de Hogares beneficiados 0						
Hombres	632					
Mujeres	753					
Niños	0					
Personas con discapacidad	68					
Adultos Mayores	215					
Otros	0					
BENEFICIARIOS DIRECTOS	1668					
BENEFICIARIOS INDIRECTOS	Población en general de la Provincia del Carchi					
TOTAL DE BENEFICIARIOS	1668					

5.2. DOCENTES.

DOCENTES PARTICIPANTES						
Departamento / Facultad / Carrera	Docentes participantes	C.I.	Número de Horas Semanales			
FCIIAEE/AEM	MsC. Guillermo Fausto Montengro Arellano	0400692422	48 horas			
	TOTAL		48 Horas			











5.3. ALUMNOS.

ESTUDIANTES PARTICIPANTES					
Estudiantes participantes	CARRERA	C.I.	Número de Horas Semanales		
Aguinda Vargas Gissela Carolina	Administración de Empresas y Marketing	2200234512	5		
Cuáses Taramuel Betsy Alexandra	Administración de Empresas y Marketing	0401866447	5		
Martínez Enríquez Joseline Yomira	Administración de Empresas y Marketing	0401960554	5		
Obando Fueltala Jefferson Andrés	Administración de Empresas y Marketing	0401493275	5		
Puerres Rubí Estrella	Administración de Empresas y Marketing	1004600376	5		
Suárez Aragón Erika Johanna	Administración de Empresas y Marketing	0401884549	5		
TO	TAL		30		

VI. PERTINENCIA.

4.1. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO.

Transferir información sobre obligaciones tributarias a la ciudadanía de Tulcán, a través de un programa de capacitación que permita responder sus necesidades desde el año 2016 hasta la presente fecha.

4.2. OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL AL CUAL SE ARTICULA. www.senplades.gob.ec

Objetivo 4: Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario y afianzar la dolarización. (Plan Nacional de Desarrollo Toda una vida)

Políticas:

4.4 Incrementar la recaudación, fortalecer la eficiencia y profundizar la progresividad del sistema tributario, la lucha contra la evasión y elusión fiscal, con énfasis en la reducción del contrabando y la defraudación aduanera.

Universidad Politécnica Estatal del Carchi Av. Universitaria y Antisana Teléfono: 062224079/062224080 ext. 1126-1128 Tulcán – Carchi - Ecuador









4.4. SEGÚN CON QUIÉN SE VA A EJECUTAR EL PROYECTO:

Este proyecto se articula al objetivo estratégico N°3 del Servicio de Rentas Internas que es:

Objetivos Estratégicos Institucionales SRI:

3. Incrementar las capacidades y conocimientos de la ciudadanía acerca de sus deberes y derechos fiscales.

4.5. A QUE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES CONTRIBUYE (PEI).

Este proyecto se articula al objetivo estratégico N°2 del Plan estratégico Institucional de la UPEC 2015 – 2020 que es:

Objetivos PEDI 2015-2020:

2. Incrementar la participación de la comunidad universitaria en la sociedad, mediante la transferencia de conocimientos que permita el fortalecimiento de las capacidades ciudadanas y la solución de problemas que promuevan su desarrollo.

VII. OBJETIVOS, RESULTADOS, IMPACTOS

7.1. Generales

Transferir información sobre obligaciones tributarias a la ciudadanía de Tulcán, a través del Núcleo de Apoyo contable y fiscal que permita responder sus necesidades desde el año 2016 hasta la presente fecha.

7.2. Específicos

OE1: Socializar el proyecto a la población objetivo.

OE2: Diseñar un modelo de capacitación acorde a las necesidades de la población objetivo para la trasferencia de conocimiento en temas relacionados a educación tributaria.

OE3: Transferir información sobre obligaciones tributarias a la ciudadanía de Tulcán, a través del Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal.

7.3. Resultados

R1.0E1. Socializado y difundido el proyecto a través de los diferentes medios.

Universidad Politécnica Estatal del Carchi Av. Universitaria y Antisona Teléfono: 062224079/062224080 ext. 1126-1128 Tulcán – Carchi - Ecuador









R2.OE2. Elaboración de un plan de capacitación.

R3.0E3. Ciudadanos (as) atendidos a través de la oficina del Núcleo de apoyo contable y fiscal.

7.4. Actividades

A1.OE1.R1: Visita a medios de comunicación locales para difusión del proyecto.

A2.0E1.R1: Visita a los locales comerciales para difusión del proyecto.

A1.0E2.R2: Inducción de conocimientos sobre Educación tributaria.

A2.OE2.R2: Establecimientos de temáticas y metodologías para la transferencia de conocimientos.

A1.OE3.R3: Atención y servicio personalizado a usuarios de acuerdo al horario establecido en el Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal.

A2.OE3.R3: Elaboración de informes finales y acta de finiquito, para corroborar la atención brindada.

7.5. Impactos.

Contribuir al incremento de la recaudación fiscal y fortalecer la eficiencia para profundizar la progresividad del sistema tributario, la lucha contra la evasión y elusión fiscal, con énfasis en la reducción del contrabando y la defraudación aduanera.





Universidad Politécnica Estatal del Carchi



VIII. MATRIZ DE MARCO LÓGICO:

Resumen narrativo del objetivo	Indicadores/ Meta verifica		Medios de verificación	Supuestos	
•	Línea base	Línea base Esperado			
FIN. El presente proyecto contribuye a alcanzar el objetivo 4 del Plan de Desarrollo toda una vida, mediante el incremento de la recaudación fortaleciendo la eficiencia y la progresividad del sistema tributario, esto a través de un proceso de capacitación que permita en la ciudadanía en general fortalecer o despertar una cultura tributaria.	La Población Carchense aún no tiene una cultura tributaria que contribuya a la recaudación fiscal.	Desarrollar en la población Carchense una cultura tributaria que permita contribuir a la recaudación fiscal.	Históricos anuales de recaudación.	La ciudadanía en general participa del proceso de capacitación y asiste a las oficinas del NAF para conocer y ponerse al día en sus obligaciones tributarias.	
OBJETIVO ESPECÍFICOS.					
OE1: Socializar el proyecto a la población objetivo	La ciudadanía aún no conoce sobre el servicio que ofrece el NAF.	L a ciudadanía conocer y asiste a las instalaciones del NAF.	Hojas de registro de contribuyentes.	La ciudadanía acude a las oficinas del NAF para informarse y ponerse al día con sus obligaciones tributarias.	

Universidad Politécnica Estatal del Carchi Av. Universitaria y Antisana Teléfono: 062224079/062224080 ext. 1126-1128 Tulcán – Carchi - Ecuador







OE2: Diseñar un modelo de capacitación acorde a las necesidades de la población objetivo para la trasferencia de conocimiento en temas relacionados a educación tributaria.	No existe un modelo de capacitación en temas tributarios que se ajuste a la realidad local de los contribuyentes.	Desarrollar un modelo de capacitación en temas tributarios que responda a la realidad local de los contribuyentes.	Plan de capacitación elaborado. Folletos temáticos	Esta actividad se la realiza en conjunto con el SRI y la UPEC.
OE3: Transferir información sobre obligaciones tributarias a la ciudadanía de Tulcán, a través del Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal.	Los contribuyentes realizan sus declaraciones tributarias a través de asesorías privadas.	Los contribuyentes realizan sus declaraciones a través del NAF.	Hojas de registro de beneficiarios	La oficina cuenta con los recursos técnicos, tecnológicos e infraestructura adecuada para su operatividad.
RESULTADOS	INDICA	OORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
R1.OE1. Socializado y difundido el proyecto a través de los diferentes medios.	8 medios de con visitados para la difusio	nunicación locales ón del proyecto.	Oficios enviados a medios de comunicación locales. Registro de llamadas. Fotografías	Los medios de comunicación locales dan total apertura para la difusión del proyecto.
R1.OE2. Elaboración de un plan de capacitación.	Un plan de capacita 100%.	ación elaborado al	Plan de capacitación.	Las actividades se desarrollan de acuerdo al cronograma establecido.









R1.OE3. Ciudadanos (as) atendidos a través de la oficina del Núcleo de apoyo contable y fiscal.	ciudadana en el NAF, en relación a la fase	Histórico de registros de beneficiarios fase dos. Registro de beneficiarios fase tres.	La oficina atiende de acuerdo al horario y estándares de calidad de atención ciudadana establecido.
COMPONENTES	RECURSOS	COSTOS	SUPUESTOS
SOCIALIZACIÓN	Movilización Alimentación Materiales de oficina	\$143.15	Los presupuestos se ejecutan de acuerdo a lo establecido en la planificación.
PLANIFICACIÓN	Materiales de oficina	\$86.60	Los presupuestos se ejecutan de acuerdo a lo establecido en la planificación.
OPERACIÓN NAF III FASE	Materiales de oficina	\$71.35	Los presupuestos se ejecutan de acuerdo a lo establecido en la planificación.









IX. CRONOGRAMA.

		MESES						
COMPONENTES	ACTIVIDADES	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre		
	R1. Socializado y difundido el proyecto a través de los diferentes medios							
SOCIALIZACIÓN	A1.OE1.R1: Visita a medios de comunicación locales para difusión del proyecto.							
	A2.OE1.R1: Visita a los locales comerciales para difusión del proyecto.							
	R2. Elaboración de un plan de capacitación							
PLANIFICACIÓN	A1.OE2.R2: Inducción de conocimientos sobre Educación tributaria.							
	A2.OE2.R2: Establecimientos de temáticas y metodologías para la transferencia de conocimientos.							
	R3. Ciudadanos (as) atendidos a través de la oficina del Núcleo de apoyo contable y fiscal.							
OPERACIÓN NAF	A1.OE3.R3: Atención y servicio personalizado a usuarios de acuerdo al horario establecido en el Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal.							
	A2.OE3.R3: Elaboración de informes finales y acta de finiquito.							

Nota: Elaborado por los autores







X. PRESUPUESTO

COMPONE NITES	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	No	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL		AP	ORTES
	R1. Socializado y difundido el proyecto a través de los diferentes medios					UPEC	SRI	ESTUDIANTES
	A1.OE1.R1: Visita a medios de comunicación locales para difusión del proyecto.							
Q	Movilización	Movilización	2	6	12		0	12
AC	Hojas de papel bond	Resmas	5	3	15	15	0	
CIZ	Bolígrafos	Bolígrafos	50	0.25	12.5	12.5	0	
SOCIALIZACIÓN	Carpetas de cartón	Carpetas	65	0.11	7.15	7.15	0	
SOC	A2.OE1.R1: Visita a los locales comerciales para difusión del proyecto.	122022						
	Folletos	Folletos	94	I	94	94	0	
	Impresiones de hoja de registro	Impresiones	50	0.05	2.5		0	2.5
	SUB TOTAL GOMPONENTE UNO				143.15	128.65	0	14.5
	R2. Elaboración de un plan de capacitación							
	A1.OE2.R2: Inducción de conocimientos sobre Educación tributaria.							
- S	Boligrafos	Boligrafos	6	0.25	1.5	0	1.5	
ACI	Libretines	Libretines	6	0.6	3.6	0	3.6	
PLANIFICACIÓN	A2.OE2.R2: Establecimientos de temáticas y metodologías para la transferencia de conocimientos.							
AN	Uniforme de identificación	Uniformes	6	13	78	0	nice room	78
P	Copias para hojas de registro usuarios	Copias	50	0.02	1	0		1
	Impresión de hojas de asistencia	Impresiones	50	0.05	2.5	0	N COLUMN	2.5
	SUB TOTAL COMPONENTE DOS				86.6	0	5.1	81.5









	R3. Ciudadanos (as) atendidos a través de la oficina del Núcleo de apoyo contable y fiscal.							
SE	A1.OE3.R3: Atención y servicio personalizado a usuarios de acuerdo al horario establecido en el Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal							
11 E/	Hojas de papel bond	Resmas	4	3	12	12	0	0
E	Boligrafos	Boligrafos	50	0.25	12.5	12.5	0	0
Ž	Cds	Cds	40	0.7	28	28	0	0
OPERACIÓN NAF III FASE	Fundas para Cds	Fundas para Cds	40	0.2	8	8	0	0
SR.	Clips	Cajas	5	0.25	1.25	1.25	0	0
OPE	A2.OE3.R3: Elaboración de informes finales y acta de finiquito							
	Hojas de papel bond	Resmas	2	3	6	6	0	0
	Folderes	Folders	2	1.8	3.6	3.6	0	0
	SUB TOTAL GOMPONENTE TRES				71.35	7/1.35	0	0
	SUB TOTAL				301.1	200	5.1	96
	HORAS DOCENTE	Horas	48	12.5	600	600	0	"
	TOTAL PROYECTO				901.1	800	0	96









XI. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

HITOS DEL PROYECTO									
PRIME	R MES	SEGUNDO – CUARTO MES							
Descripción de Hitos	USD	Descripción de Hitos	USD						
SOCIALIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES	229.75	OPERACIÓN DEL CENTRO	71.35						

XII. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.

12.1 Elaborado por:

NOMBRE: Msc. Fausto Montenegro

CI: 0400692422

DIRECTOR DEL PROYECTO

12.2. Revisado por:

NOMBRE: Msc. Verónica García

CI: 040138139-7

DIRECTORA DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.

NOMBRE: Ing. Eduardo Rybio

CI: 0401159009

RESP. UNIDAD DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN DVS-UPEC

NOMBRE: Msc. Luis García

CK: 0400923330.

DIRECTOR VINCULACIÓN-UPEC

Universidad Politécnica Estatal del Carchi Av. Universitaria y Antisana Teléfono: 062224079/062224080 ext. 1126-1128 Tulcán – Carchi - Ecuador









12.3. APROBADO POR:

NØMBRE: Msc. Luis García

CI: 0400923330 DIRECTOR VINCULACIÓN-UPEC







F2. H1. ACEPTACIÓN DEL PROYECTO Y PRESUPUESTO UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI





Tulcán, 10 de julio de 2018

MSc.

Verónica García

DIRECTORA DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING

De mi consideración.

Por medio del presente me permito poner en su conocimiento que el proyecto de vinculación denominado "Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal Fase III" de la carrera de Administración de Empresas y Marketing, se encuentra articulado al programa de vinculación "Desarrollo empresarial e Innovación" y cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento Interno de la DVS – UPEC, por lo cual se AUTORIZA la ejecución del proyecto.

En base al requerimiento presupuestario presentado en la planificación del proyecto, se APRUEBA el presupuesto de 200.00 dólares, los cuales deberán ser solicitados de manera oportuna a la DVS — UPEC en base al cronograma planteado.

Particular que pongo a su consideración para los fines pertinentes.

Atentamente

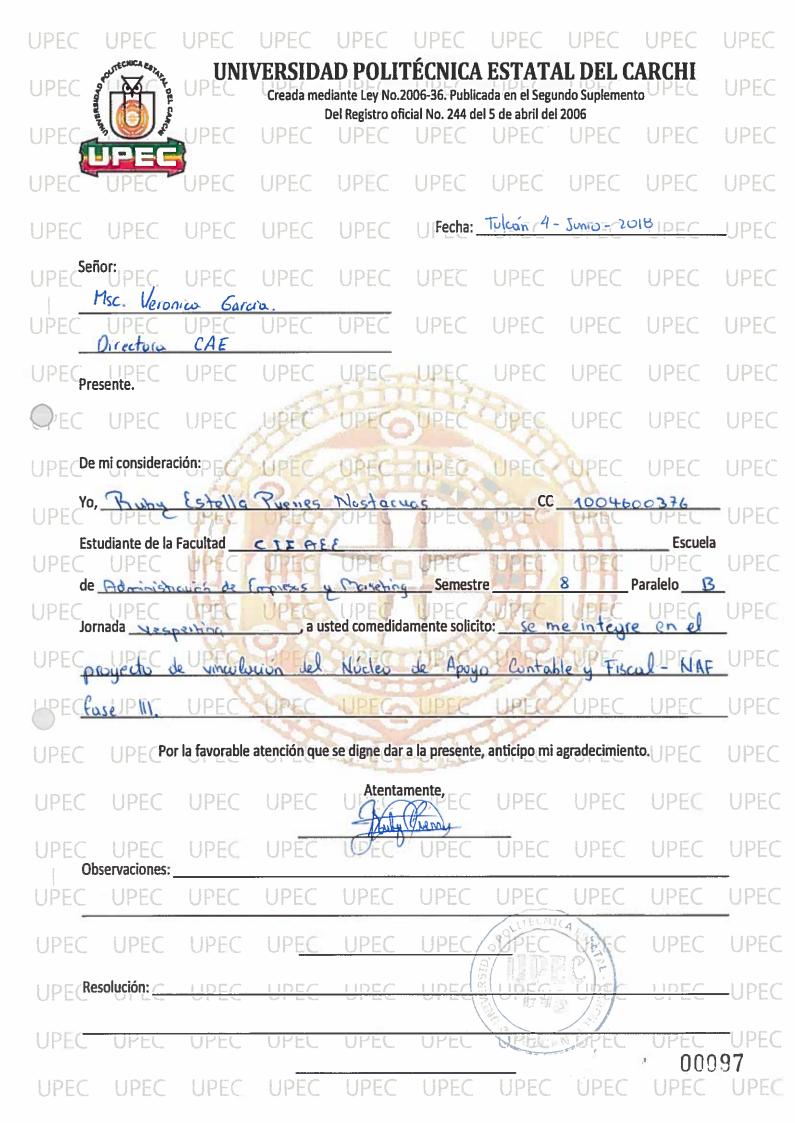
COORDINADOR DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD - UPEC

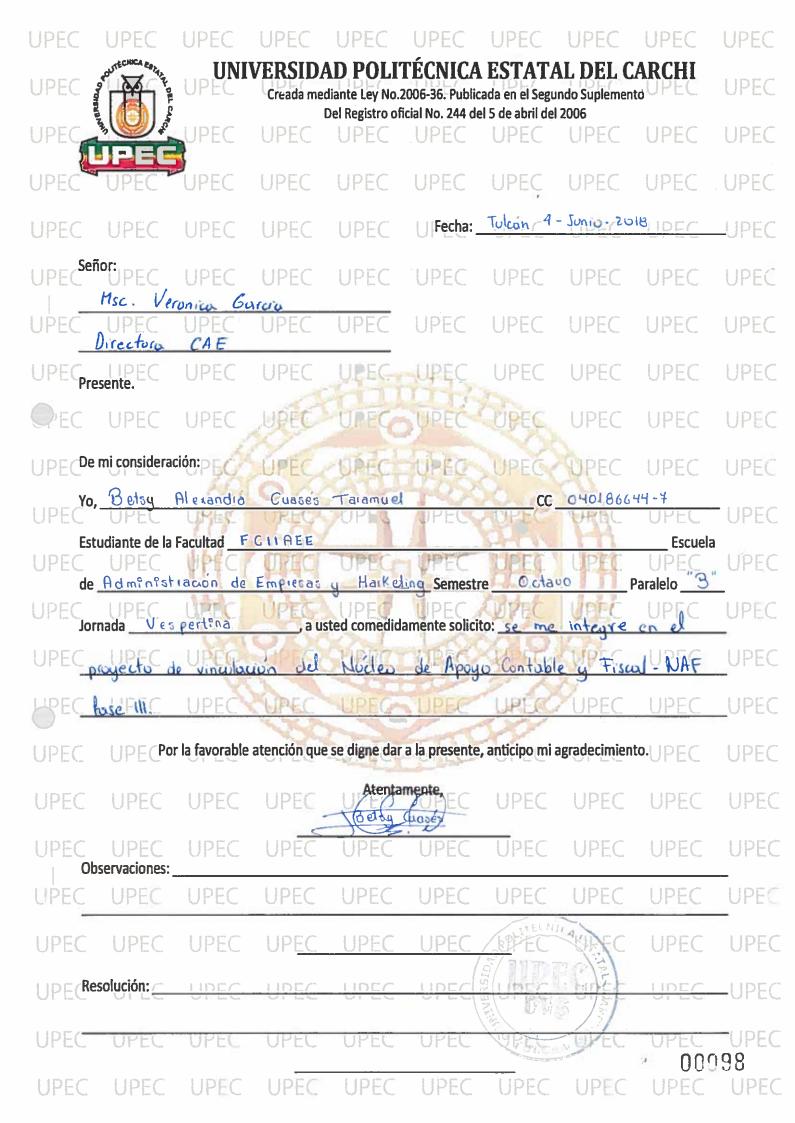


F2.H2. DISTRIBUTIVO DE TRABAJO DOCENTE UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD



					Horas							Prácticas	Preparació	Total		Trabajo		
Carrera	Cédula	Nombres	Título	Materia		Nivel	Paralelo	Investigación	Vinculación	Gestión	Tutorías	Preprofesiona	n Clase	Distributi	Clases		Dedicacion	Designacion
Τ.	-	Ψ,	-		es 🔻	۳	~	~	~	~	٧	les •	~	vo	*	ón •	~	•
DMINISTRACIO DE EMPRESAS		MONTENEGRO ARELLANO GUILLERMO FAUSTO	MAGISTER EN DISEÑO Y EVALUACION DE PROYECTOS	ESTADÍSTICA INFERENCIAL	6	4	А-М	0	0	0	0	0	0	40	17	0	TIEMPO COMPLETO	TITULAR AUXILIAR
DMINISTRACIO DE EMPRESAS	040069242	MONTENEGRO ARELLANO GUILLERMO FAUSTO	MAGISTER EN DISEÑO Y EVALUACION DE PROYECTOS	EPISTEMOLOGÍ A DE LA INVESTIGACIÓN	3	1	В-Т	0	0	0	0	0	0	40	17	0	TIEMPO COMPLETO	TITULAR AUXILIAR
DMINISTRACIO DE EMPRESAS	040069242	ARELLANO CHILLEDMOEAUSTO	MAGISTER EN DISEÑO Y EVALUACION DE PROYECTOS	EPISTEMOLOGÍ A DE LA INVESTIGACIÓN	3	1	A-M	0	0	0	0	0	0	40	17	0	TIEMPO COMPLETO	TITULAR AUXILIAR
DMINISTRACIÓ DE EMPRESAS MARKETING		MONTENEGRO ARELLANO GUILLERMO FAUSTO	MAGISTER EN DISEÑO Y EVALUACION DE PROYECTOS	MÉTODOS PARAMÉTRICOS Y NO PARAMÉTRICOS	5	5	A-M	12	6	0	2	0	1	40	17	2	TIEMPO COMPLETO	TITULAR AUXILIAR

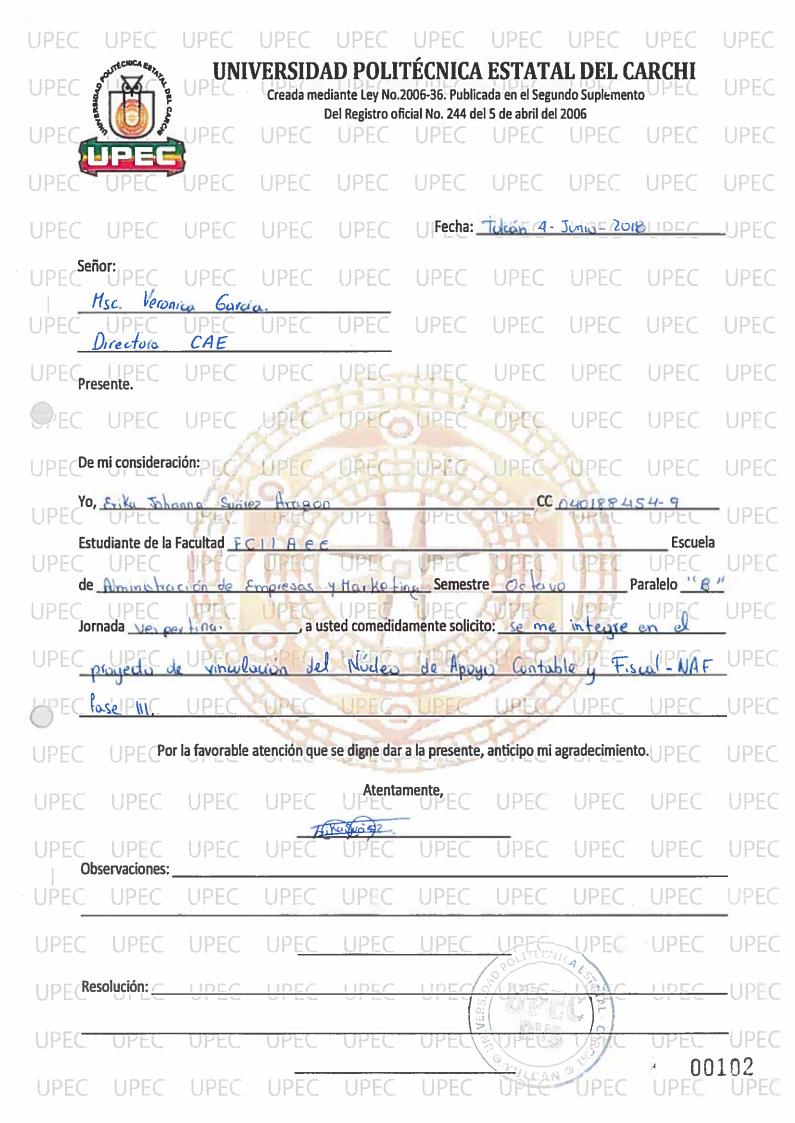




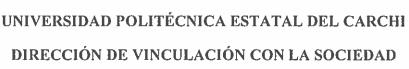
UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC
UPEC	POTECHICA CONTACTOR	UPEC	Creada me	diante Ley No.	TÉCNICA 2006-36. Public icial No. 244 de	ada en el Segu	ndo Suplemen		UPEC
UPEC		UPEC	UPEC	-	UPEC			UPEC	UPEC
UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC
UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	Fecha: _	Tulcan 4-	Junio - 20	NEIDEC	_UPEC
UPEC	ñor: UPEC Msc. Veron	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC
UPEC	Director	UPEC CAE.	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC
UPEC _{Pr}	esente.	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC
9'EC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC
UPECD6	e mi considera	7	and the second	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	UPEQ		UPEC	UPEC	UPEC
UPEC	UPEU	UFIEL	UKEG	UPL	Varoas	CC	220023	UPEC	UPEC
UPFC	tudiante de la AMENSTO	WHO!	THE	Markalia	" IPF(UPEL	UPEC	Escuela UPEC Paralelo <u>"B"</u>	UPEC
HDEC	rnada	LINE	'IDE	HOE	TIDEC	INTERET	Umbr	LIDE	UPEC
	oroyecto a	The second second	The second of th	AND A PERSON NAMED IN COLUMN N	The second secon	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN THE PERSON NAMED IN THE PERSON NAMED IN THE PERSON N			UPEC
	JAFIPROSE					200		UPEC	
UPEC	UPECPo	r la favorable	atención que	e se digne dar	a la presente	, anticipo mi	agradecimien	to.UPEC	UPEC
UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UP I.	mente, EC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC
UPEC	UPEC bservaciones:		UPEC,	UPFC	TIPE	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC
UPEC	UPEC .	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC
UPEC	UPEC	UPEC	UPEC_	UPEC	UPEC/	PEC	A WINEC	UPEC	UPEC
UPECR	esolución:	UDEC	UPEC	UDEC	UDEAS	The C	1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2	- 110EC-	-UPEC
UPEC	UPĖL	UPEC	UPEC	UPEC	UPEL	VI Febru	JAPEC .	UPEC	-UPEC
UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC		199 UPEC

UPEC	UPEC					UPEC			UPEC
UPEC	SOUTH CHICA CO. TALE	UPEC	Creada me	diante Ley No.:	2006-36. Public	ESTATA ada en el Segui	ndo Supleme		UPEC
UPEC		UPEC				el 5 de abril del UPEC		UPEC	UPEC
UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC
UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	Fecha:	Tulcan 4.	- Junio-	كالقادر	_UPEC
	ñor: UPEC Msc. Vero	_					UPEC	UPEC	UPEC
UPEC	UPEC Directoro	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC
	UPEC esente.	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC
P EC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC
UPECD6	e mi considera	ción:pg	UPEC.	UPEC	UPEC	UPEC			UPEC
UPEC	Martines UPEC	UMEL	Tailing !	PUPLS	JPEC.	OPI CC	O401960s	UFLC	UPEC
Es	tudiante de la	Facultad	+ C114	E	14	281		Escuela	_
UPEC	UPEC	UPEC	UPLO	War V-19	Samesti	OF ECT	UPFC	UPEC Paralelo 2	UPEC.
de	UPEC Administra UPFC rnada Ves oc	1 trans	The Party of the P	LIBER	Semesto DPEC amente solici	Market	UPEC	Paralelo <u>3</u>	UPEC - UPEC
UPEC Jo	LIDEC	UPEC.	UPE a us	sted comedid	PEC amente solici	to: <u>se me</u>	BOOK TO SEE THE PERSON OF THE	Paralelo 3	UPEC
UPEC Jo	UPFC rnada Verpe	UPEC.	Open N	sted comedid	Apoyo	to: <u>se me</u>	BOOK TO SEE THE SECOND	Paralelo B CLPDC Cal-NAF	UPEC
UPEC Jo	rnada Vespe proyecto	de vina	lación N	sted comedid	Apoyo	to: <u>se me</u> Contable	UPEC	Paralelo B UPDC en DIAF UPEC	UPEC UPEC
UPEC Jo	rnada Vespe proyecto	de vina	UPEC atención que	sted comedid	amente solici	to: <u>se me</u> Contable	UPEC ogradecimie	Paralelo B UPDC COLUMNIAF UPEC	UPEC UPEC UPEC
UPEC UPEC UPEC	UPECPO	UPEC UPEC UPEC	UPEC atención que	sted comedid	amente solici	to: <u>se me</u> Contable LIPE	UPEC UPEC	Paralelo B UPDC EN UPEC INTO UPEC	UPEC UPEC UPEC UPEC
UPEC UPEC UPEC	ose FITT	UPEC UPEC UPEC	UPEC atención que	sted comedid	amente solici	to: <u>se me</u> Contable UPEC	UPEC UPEC	Paralelo B UPDC EN UPEC INTO UPEC	UPEC UPEC UPEC UPEC
UPEC UPEC UPEC	UPECPO	UPEC UPEC UPEC	UPEC atención que UPEC UPEC UPEC	sted comedid	a la presente	to: Se me Contable UPEC UPEC UPEC UPEC	UPEC UPEC UPEC	Paralelo B UPEC UPEC UPEC UPEC UPEC	UPEC UPEC UPEC UPEC UPEC
UPEC UPEC UPEC UPEC UPEC UPEC	UPECPO	UPEC UPEC UPEC UPEC	UPEC atención que UPEC UPEC UPEC	sted comedid UPEC UPEC UPEC	amente solici Apoyo UPEC Ta la presente Mente, UPEC UPEC UPEC	to: Se vne Contable UPEC UPEC UPEC UPEC	UPEC UPEC UPEC	Paralelo B UPDC LUPEC LUPEC UPEC UPEC UPEC	UPEC UPEC UPEC UPEC UPEC
UPEC UPEC UPEC UPEC UPEC UPEC	UPEC UPEC UPEC UPEC UPEC UPEC UPEC	UPEC UPEC UPEC UPEC	UPEC atención que UPEC UPEC UPEC	sted comedid UPEC UPEC UPEC	amente solici Apoyo UPEC Ta la presente Mente, UPEC UPEC UPEC	to: Se vne Contable UPEC UPEC UPEC UPEC UPEC	UPEC UPEC UPEC	Paralelo B UPDC WPEC UPEC UPEC UPEC UPEC UPEC	UPEC UPEC UPEC UPEC UPEC UPEC

UPEC UPEC	UPEC			UPEC			UPEC	UPEC
UPEC PARENCE	UPEC	Creada me	diante Ley No.	2006-36. Public	ada en el Segu	AL DEL C undo Suplemen		UPEC
UPEC UPEC	UPEC		Del Registro of UPEC	icial No. 244 de UPEC		UPEC	UPEC	UPEC
UPEC UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC
UPEC UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	∪ Fecha:	Tulian	4 - Junio-	20/8:0	_UPEC
- 11 1	_		UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC
UPEC UPEC Directoro	UPEC CAF	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC
UPEC UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC
QEC UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC
UPE De mi considera	7.7	The second secon	3	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC	UPEC
UPEC UPEC	UFEL	Obundo	UPE	UPEC	CUPEC	040149 URBC	327 - 5 UPEC	UPEC
Estudiante de la UPEC	Facultad	FCII	UPEC	WPFC	UPFO	UPFC	Escuela UPEC	UPEC
	ración de	F. COAL	Hacket	Somesti	ra Octor			A COLUMN TO A COLU
de Administ	IDAC	I PEC	I I PF	PFC.	AUTRO	UPEC integre	Paralelo <u>B</u>	_
de Administ	pertina	UPEC a u	sted comedid	amente solici	to: se me	LAPP!	Paralelo B	UPEC
de <u>Administ</u> UPEC UPEC Jornada Ves	pertina	UPEC a u	sted comedid	PFC.	to: se me	integre	Paralelo B UPJ.C en el	UPEC
DEC POSEPINC	de Vina UPEC	UPEC Lución Se UPEC	sted comedid	amente solici	to: se me	integre	Paralelo B UPJC en el C en el C UPEC	UPECUPEC _
de Administration UPEC UPEC Proyecto	UPEC	Lución Que	sted comedid Woden	amente solici	to: se me	integre le y Fisco. UPEC	Paralelo B UPJC en el C en el C UPEC	UPEC UPEC UPEC
DEC POSEPINC UPEC UPEC UPEC UPEC UPEC UPEC UPEC UPEC	UPEC UPEC UPEC	Lución Que	sted comedid Woden a se digne dar Atenta	amente solici	to: se me	integre le y Fisco UPEC agradecimien UPEC	Paralelo B UPJ.C en el C UPEC to.UPEC	UPEC UPEC UPEC UPEC
DEC POSE PRINC UPEC POSE PRINC UPEC UPEC UPEC UPEC UPEC UPEC Observaciones:	UPEC UPEC UPEC	Lución Que e atención que	sted comedid Woden a se digne dar Atenta	a la presente	to: se me Confab UPEC , anticipo mi	UPEC UPEC	Paralelo B UPFC UPEC UPEC UPEC UPEC	UPEC UPEC UPEC UPEC UPEC
DEC POSE PRINC UPEC POSE PRINC UPEC UPEC UPEC UPEC UPEC UPEC Observaciones:	UPEC UPEC UPEC	UPEC atención que UPEC UPEC UPEC	sted comedid L Wode uper e se digne dar uper uper	a la presente mente, UPEC UPEC	to: se mc o Contab UPEC UPEC UPEC	UPEC UPEC UPEC UPEC	Paralelo B UPFC UPEC UPEC UPEC	UPEC UPEC UPEC UPEC UPEC
de Administration UPEC UPEC UPEC POSUPITIC UPEC UPEC UPEC UPEC Observaciones: UPEC UPEC	UPEC UPEC UPEC UPEC UPEC UPEC	UPEC atención que UPEC UPEC UPEC	L Woden UPEC e se digne dar UPEC UPEC	a la presente mente, UPEC UPEC	to: se mc Onfah UPEC UPEC UPEC UPEC	UPEC UPEC UPEC UPEC	Paralelo B UPJ.C UPEC UPEC UPEC UPEC	UPEC UPEC UPEC UPEC UPEC UPEC
de Administratives UPEC UPEC Progration UPEC	UPEC UPEC UPEC UPEC UPEC UPEC	UPEC Lucion Ste UPEC UPEC UPEC UPEC	L Woden UPEC e se digne dar UPEC UPEC	a la presente UPEC UPEC UPEC	to: se mc Confab UPEC UPEC UPEC	UPEC UPEC UPEC UPEC	Paralelo B UPEC UPEC UPEC UPEC UPEC UPEC UPEC	UPEC UPEC UPEC UPEC UPEC UPEC UPEC UPEC



F2. H4. AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPACIÓN





Tulcán, 28 de mayo de 2018

Magister

Gustavo Terán

DECANO DE LA FACULTAD DE DECANO DE LA FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA EMPRESARIAL

De mi consideración.

Por medio del presente me permito solicitar a usted muy comedidamente la autorización para la participación de los estudiantes: 1.-Aguinda Carolina, 2.-Cuasés Betsy, 3.-Obando Jefferson, 4.-Martínez Josselyne, 5.-Puerres Rubí, 6.-Suárez Johanna de la Facultad de Comercio Internacional, Integración, Administración y Economía Empresarial, Carrera de Administración de Empresas y Marketing, en el proyecto de vinculación denominado "Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal Fase III".

El proyecto va a estar coordinado por el Docente MSc. Luis García, y tendrá como participantes al docente MSc. Fausto Montenegro.

Seguro de contar con su valiosa aceptación le anticipo mi más sincero agradecimiento.

MSc. Verónica García

CA CARCIL

DIRECTORA DE LA CARRERA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS Y

MARKETING

F2.H5. DELEGACIÓN DE DOCENTES



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD



Tulcán, 04 de junio de 2018

Ingeniero/Magister

Fausto Montenegro

DOCENTE DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING

De mi consideración.

Por medio del presente me permito informar que ha sido **DELEGADO** como Docente COORDINADOR/PARTICIPANTE en el proyecto de vinculación denominado "Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal", de la facultad de Comercio Internacional Integración Administración y Economía Empresarial, carrera de Administración de Empresas y Marketing.

De igual manera solicito a usted muy comedidamente cumplir con los procesos establecidos por la Dirección de Vinculación con la Sociedad y presentar la documentación respectiva de acuerdo a los cronogramas establecidos para el proyecto.

Seguro de contar con su valiosa aceptación le anticipo mi más sincero agradecimiento

Atentamente

Msc. Verónica García

DIRECTOR/A DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS





F2.H6. DISTRIBUCIÓN DE HORAS DOCENTES Y ESTUDIANTES

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

NOMBRE DEL PROYECTO: Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal

FECHA PLANIFICADA:

DESDE: 04 de Junio del 2018 HASTA: 28 de Octubre del 2018



DISTRIBUTIVO DE DO	OGENTES PARTICIPANTES	DISTRIBUTIVO DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES						
DOGENTES	HORASIDESTINADAS AL PROVECTO	NOMBRES	APELLIDOS	HORAS ASIGNADAS AL PROYECTO				
1 MsC. Guillermo Fausto Montenegro Arellano	48	1 Gissela Carolina	Aguinda Vargas	230				
2		2 Betsy Alexandra	Cuáses Taramuel	230				
3		3 Joseline Yomira	Mart nez Enriquez	230				
		4 Jefferson Andrés	Obando Fueltala	230				
		5 Rubi Estella	Puerres Nastacuas	230				
		6 Erika Johanna	Suarez Aragón	230				

Aprobado por:

MSC. FAUSTO MONTENEGRO COORDINADOR DE VINCULACIÓN DE LA CARRERA MSC. VERÓNICA CARCANI DIRECTOR DE LA CAPANTANIO MSC LUIS GARCIA COORDINADOR DE VINCULACIÓN UPEC



VI. ANEXOS





CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Y LA UNIVERSIDAD POLITECNICA ESTATAL DEL CARCHI

Intervienen a la suscripción del presente convenio, el Servicio de Rentas Internas, representado por el Director General, Economista Leonardo Orlando Arteaga, conforme lo acredita el Decreto ejecutivo No. 944 de 3 de marzo de 2016, por otra parte la Universidad Politécnica Estatal del Carchi, representada por el Dr. Hugo Milton Ruíz Enriquez, en su calidad de Rector, quienes para efectos de este convenio se denominarán simplemente "SRI" y "UPEC", respectivamente. Los intervinientes, hábiles para contratar y obligar a las partes convienen en suscribir el presente convenio, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES .-

- 1.1. El artículo 226, establece que: "Las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuldas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.".
- 1.2. El SRI es una entidad técnica y autónoma, encargada de la administración y la recaudación de los impuestos internos que están bajo su ámbito de acción. Tiene como objetivo general impulsar una administración tributaria moderna y profesional que mantenga una relación responsable y transparente con la sociedad.
- 1.3. El SRI tiene como mandato y compromiso, contribuir a la construcción de cludadanía fiscal, mediante la concientización, la promoción, la persuasión y la exigencia del cumplimiento de las obligaciones tributarias, en el marco de principios y valores, así como de la Constitución y la Ley; de manera que se asegure una efectiva recaudación destinada al fomento de la cohesión social.
- 1.4. El SRI se encuentra alineado al Objetivo 8 del Plan Nacional del Buen Vivir 2013 2017: "Consolidar el sistema económico social y solidario"; y, dentro de sus objetivos institucionales se encuentra el de incrementar la conciencia de la ciudadanía acerca de sus deberes y derechos fiscales.
- 1.5. La Universidad Politécnica Estatal del Carchi, es una Institución de Educación Superior, con personería jurídica de Derecho Público, que goza de autonomía administrativa y académica, con domicilio en la cludad de Tulcán, Provincia del Carchi, fue creada mediante Ley Nº 2006-36, de fecha 5 de Abril del 2006, se rige por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, su Estatuto y Reglamentos Universitarios. Su misión y fundamentales propósitos constituyen la formación de profesionales humanistas, competentes y emprendedores, poseedores de conocimientos científicos y tecnológicos, comprometidos con la investigación y solución de problemas del entorno para contribuir con el desarrollo y la integración fronteriza.









- 1.6. El artículo 125 de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone "Las instituciones del Sistema de Educación Superior realizarán programas y cursos de vinculación con la sociedad guiados por el personal académico. Para ser estudiante de los mismos no hará falta cumplir los requisitos del estudiante regular".
- 1.7. El artículo 160 del Capítulo I del Título IX de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone: "Corresponde a las universidades y escuelas politécnicas producir propuestas y planteamientos para buscar la solución de los problemas del país; propiciar el diálogo entre las culturas nacionales y de éstas con la cultura universal; la difusión y el fortalecimiento de sus valores en la sociedad ecuatoriana; la formación profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad."
- 1.8. Que ambas instituciones para el cumplimiento de sus objetivos y funciones tienen interés en la creación de Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) para la atención y apoyo gratuito a ciudadanos y contribuyentes (personas naturales no obligadas a llevar contabilidad y microempresarios de bajos ingresos) en materia contable y tributaria.

SEGUNDA: OBJETO .-

- 2.1. Con estos antecedentes, el SRI y la UNIVERSIDAD POLITECNICA ESTATAL DEL CARCHI tienen por objeto suscribir el presente convenio para propiciar la creación del Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) en la UNIVERSIDAD POLITECNICA ESTATAL DEL CARCHI, como centro gratuito de difusión del conocimiento contable y tributario, instruyendo a los beneficiarios sobre el sentido social de los impuestos y el cumplimiento de sus deberes formales como contribuyentes. El Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) permitirá además, fortalecer los conocimientos técnicos y prácticos de los estudiantes de pregrado de la Facultad de Comercio Internacional, Integración y Administración de Empresas de la UPEC.
- 2.2. Ambas instituciones se comprometen a desarrollar, de manera conjunta, las actividades que permitan el mantenimiento permanente de este centro.

TERCERA: INTERPRETACIÓN .-

- 3.1. Los términos del convenio deben interpretarse en sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de los intervinientes. En todo caso, su interpretación sigue las siguientes normas:
- 1. Cuando los términos se hallen definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a tal definición;
- 2. Si no están definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a lo dispuesto en el convenio en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto y la intención de los intervinientes; y,

la falta o insuficiencia, se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del



ADMINISTRACION



CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

4.1. El SRI se compromete a:

Asumir todas y cada una de sus obligaciones específicas recogidas en este convenio, así como las que de estas se originen o sean estrictamente necesarias.

Reconoce y asume los derechos y obligaciones siguientes:

- a) Capacitar y sensibilizar a estudiantes y docentes participantes en el Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), en materia tributaria y en conceptos inherentes a ciudadanía fiscal;
- Designar a un funcionario que actúe como coordinador de las actividades del Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) frente a la Universidad Politécnica Estatal del Carchi;
- Actualizar continuamente a estudiantes y docentes participantes en el Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), en materia tributaria;
- d) Aplicar evaluaciones de conocimientos a estudiantes y docentes participantes en el Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) al inicio y fin de las capacitaciones impartidas;
- e) Entregar a estudiantes y docentes certificados sobre la capacitación recibida para participar en el Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal (NAF);
- f) Organizar eventos de difusión y promoción del Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) en coordinación con la Universidad Politécnica Estatal del Carchi;
- g) Realizar seguimiento periódico de las actividades ejecutadas dentro del Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal (NAF);
- h) Proporcionar material de carácter informativo sobre procesos y temática de indole tributaria para reproducción de la Universidad;
- Realizar estudios y evaluaciones sobre el funcionamiento de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) y proporcionar la retroalimentación a la Universidad; y,
- i) Presentar los informes respectivos a las autoridades.

4.2. La Universidad Politécnica Estatal del Carchi se compromete a:

Asumir todas y cada una de sus obligaciones específicas recogidas en este convenio, así como las que de estas se origine o fueran estrictamente necesarias.

Reconoce y asume los derechos y obligaciones siguientes:

- a) Habilitar la infraestructura física, mobiliario, equipamiento tecnológico (computadores con acceso a internet), implementos de oficina, etc., necesarios para la gestión operativa del Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal (NAF);
- Reclutar y seleccionar a los estudiantes y docentes que, cumpliendo con los requerimientos mínimos establecidos, participarán en el Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal (NAF);
- c) Designar a un docente que actúe como coordinador de las actividades dentro del Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), y frente al SRI;
- d) Establecer un reglamento interno, protocolo o normativa que regule el funcionamiento del Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), y que determine deberes y derechos de los participantes e incluya un protocolo de atención a los beneficiarios para sistematizar el servicio que se brinde en el Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), en coordinación con el RI;





e) Incentivar en estudiantes y docentes el desarrollo de trabajos de investigación en temas tributarios, en coordinación con el SRI;

f) Notificar periódicamente al SRI sobre los resultados obtenidos de la gestión del Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), de acuerdo a los parámetros que sean requeridos por dicha institución; y,

g) Presentar la información y los informes respectivos a las autoridades.

QUINTA: ACTIVIDADES ADICIONALES.-

- **5.1.** Si durante la ejecución de este convenio fuere necesario modificar o desarrollar actividades adicionales relacionadas con el objeto y cumplimiento del mismo, que no se encuentren expresamente detalladas, podrán ser desarrolladas previo acuerdo de las partes e incorporarias a este instrumento como anexos.
- 5.2. Ninguna de las partes en forma unilateral y sin expreso consentimiento de la otra parte, podrá realizar acto alguno de carácter civil, mercantil o laboral en nombre de la otra, vinculado con la ejecución del Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal (NAF).

SEXTA: RELACIÓN LABORAL.-

- 6.1. Las partes expresamente declaran que este convenio no implica relación laboral entre ellas.
- **6.2.** Todo compromiso u obligación que alguna de las partes, asumiera con terceros y que tengan relación a la ejecución del presente convenio, será de única responsabilidad de quien se comprometiera, no asumiendo la otra parte responsabilidad alguna frente a terceros, ni ante quienes pudieran invocar compromiso alguno.

SÉPTIMA: VIGENCIA.-

7.1. El presente convenio tendrá una duración de cinco años, contados a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo ser renovado por las partes por el plazo que consideren necesario si así lo manifiestan por escrito y con por lo menos treinta días de anticipación a la fecha de su terminación, para lo cual, necesariamente se suscribirá un nuevo convenio.

OCTAVA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO.-

- 8.1. El presente convenio podrá darse por terminado:
 - a) En cualquier tiempo, por una de las partes, por causales plenamente justificadas que imposibiliten el cumplimiento de las obligaciones contraídas, a través de una comunicación escrita a la otra parte, realizada dentro de los treinta días posteriores de detectada la imposibilidad;

b) Cuando las partes de común acuerdo decidan dar por terminado el convenio;
 c) De forma unilateral, por incumplimiento de cualquier obligación constante en este instrumento. En este caso, cuando una de las partes considere que la otra no ha cumplido con los términos del presente convenid, solicitará a la otra, por escrito, efectúe las rectificaciones y enmiendas que fueren del caso. De no

00049





existir acuerdo entre las partes, aquella que se considere afectada o perjudicada en sus intereses, podrá dar por terminado en forma unilateral el presente convenio, notificando por escrito a la otra parte su voluntad con por lo menos treinta días de anticipación; y,

d) Por vencimiento del plazo.

La terminación anticipada no afectará la marcha y conclusión de las actividades iniciadas anteriormente.

NOVENA: DELEGADOS DE ENLACE.-

9.1. Cada institución conviene en nombrar un delegado de enlace que fomente e introduzca las condiciones del presente convenio:

Delegado por el SRI:

Nombre:

María Stephanía Cabascango Jaramillo

Cargo:

Jefa Provincial de Asistencia al Contribuyente

Dirección: Teléfono: Av. Coral entre Panamá y Venezuela. (06)2980307 (06)2983758 ext 2235

E-mail:

mscabascango@sri.gob.ec

Delegado por la UPEC:

Nombre:

Msc. Gustavo Terán

Cargo:

Decano de la FCIIAE - Responsable del Proyecto NAF

Dirección:

Av. Universitaria s/n y Antisana

Teléfono: Fax: (06) 2224079 (06) 2224080

гах.

(06) 2224080

E-mail:

info@upec.edu.ec

DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

10.1. Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente convenio, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán recurrir a mediación, en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado. Si respecto de la divergencia o divergencias suscitadas, no se llegare a un convenio en mediación, las partes se someterán al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

UNDÉCIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES DEL ACUERDO.-

11.1. Forman parte integrante de este convenio los siguientes:

1. Copia del nombramiento del Rector de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi;

Copia certificada del Decreto Ejecutivo No. 944, de 3 de marzo de 2016;
 v.

Los mencionados en la cláusula de Antecedentes de este convenio.





DUODÉCIMA: COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.-

12.1. Todas las comunicaciones entre las partes, relativas a la ejecución de este convenio, serán formuladas por escrito y en idioma castellano.

DECIMOTERCERA: DOMICILIO.-

13.1. Para todos los efectos del presente convenio, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Quito.

DECIMOCUARTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

14.1. Para constancia, libre, voluntariamente y de común acuerdo, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido con el presente instrumento, a cuyas estipulaciones se someten, y en tal virtud lo suscriben en cuatro ejemplares de identico tenor y contenido en San Francisco de Quito D.M., a

eonardo Orlando/Arteaga

DIRECTOR GENERAL

SÉRVICIO DE RENTÁS INTERNAS

Hugo Milton Ruíz Enriquez

RECTOR UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL **DEL CARCHI**







RAFAEL CORREA DELGADO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 234 de enero 28 de 2010, publicado en el Registro Oficial No. 127 de febrero 10 de 2010, se designó al economista Ricardo Patiño Aroca como Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 460 de septiembre 26 de 2014, publicado en el Registro Oficial Segundo Suplemento No. 351 de 9 de octubre de 2014, se designó al arquitecto Fernando Cordero Cueva como Ministro de Defensa Nacional:

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 648 de marzo 25 de 2015, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 483 de 20 de abril de 2015, se designó al doctor Guillaume Jean Sebastien Long Comon como Ministro de Cultura y Patrimonio;

Que los antedichos funcionarios han presentado las renuncias a sus respectivos cargos;

Que mediante Decreto Ejecutivo No: 914 de febrero 15 de 2016, se encargo al economista José Leonardo Orlando Arteaga la Dirección General del Servicio de Rentas Internas; y,

En ejercicio de la atribución conferida por el número 9 del artículo 147 de la Constitución de la República y la letra d) del artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

DECRETA:

Artículo 1.- Aceptar las renuncias de los Ministros de Estado indicados en los considerandos primero, segundo y tercero del presente Decreto Ejecutivo y agradecerles por los valiosos y leales servicios prestados a la República del Ecuador.

Artículo 2.- Designar a los siguientes ciudadanos para que desempeñen las funciones respectivas en las Carteras de Estado detalladas a continuación:

- Ministerio de Defensa, economista Ricardo Patiño Aroca.
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, doctor Guillaume Jean Sebastien Long Comon.

Artículo 3.- Designar como Director General del Servicio de Rentas Internas, al señor economista José Leonardo Orlando Arteaga.







Pág. 1



No. 944

RAFAEL CORREA DELGADO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Articulo 4.- Encárguese el Ministerio de Cultura y Patrimonio a la señora Ana Cristina Rodríguez Ludeña.

El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en Zamora, a 3 de marzo de 2016.

Documento firmado electrónicamente

Rafael Correa Delgado
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA













Documentación 1. Convenio de cooperación Interinstitucional entre el servicio de rentas internas y la Universidad Politécnica Estatal del Carchi.

Nota: Documentación otorgado por la Dirección Vinculación con la Sociedad

